



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: JHON JAIRO RUIZ TAMARA
DERLYS URREGO PIÑEROS
RADICADO: 501504089001-2022-00081-00
AUTO: 445 22

Castilla La Nueva (Meta), trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que los solicitantes no radicaron o allegaron al expediente subsanación a la solicitud de matrimonio y siendo ello así, se debe dar aplicación a lo normado en el numeral 1° del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, esto RECHAZAR la presente solicitud y en consecuencia ORDENAR el archivo del expediente.

Déjense las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9a8b2dc15c0e83e102b573315342f5768b6ce3ce18342e2536234616dbc04e**

Documento generado en 12/07/2022 08:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>